MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE
"EL PORTAL DEL NORTE"
25 de Diciembre - San Pedro
Tel.: 0213 381366– RUC: 80025868-1
E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

CD N° 01/2017: SERVICIO DE ORDENAMIENTO CATASTRAL

Entre la Municipalidad de 25 de Diciembre, domiciliada en el DISTRITO DE 25 DE Diciembre, departamento de San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Agr. Sindulfo Benítez Aveiro, con Cédula de Identidad N° 2.054.021 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma denominada Lic. Edgar González Martínez, domiciliada en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Edgar González Martínez, con Cédula de Identidad N° 1.797.424, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE ORDENAMIENTO CATASTRAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"LA MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE" en adelante **LA CONTRATANTE,** contrata a la firma del Lic. Edgar González Martínez, en delante **EL CONSULTOR,** a los fines de prestar el servicio de **Ordenamiento Catastral** para **LA CONTRATANTE**, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en las Condiciones Generales, sus anexos correspondientes, el Plan de Suministro, la oferta de **EL CONSULTOR** de fecha 20/02/2017 y el presente Contrato.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Seguro de Responsabilidad Civil Profesional

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°323463

Edgar González Martínez
Lic. en Ciencias Geográficas
Reg. MOPC N° 426
Mat. C.S.J. N° 3418

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE
INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 01/2017 para el Servicio de Ordenamiento Catastral, convocado por la Municipalidad de 25 de Diciembre. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 01/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	80101507-013	Servicio de Ordenamiento Catastral	Unidad	1	60.000.000	60.000.000
					Total IVA Incluido	60.000.000

El monto total del presente asciende a la suma de Gs. 60.000.000 (Guaraníes, Sesenta millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Gral. Elizardo Aquino, Km. 118 ½ , oficina de la UOC, en el Local de la Municipalidad de 25 de Diciembre

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE * INTENDENCIA *

Edgar González Martínez
Lic. en Ciencias Geográficas
Reg. MOPC Nº 426
Mat. C.S.J. Nº 3418

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Oferente adjudicado deberá presentar a la Contratante, dentro de los 10 días siguientes de la firma del contrato, un "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL", extendida mediante una Póliza de Seguros o Garantía Bancaria que cumpla con el Margen de Solvencia y Fondo de Garantía, a satisfacción y a la orden de la Municipalidad de 25 de Diciembre, según Anexo 8, por el 10% del monto contratado, y un plazo que exceda en 30 días la vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE,
DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE INTENDENCIA

Edgar González Martínez
Lic. en Ciencias Geográficas
Reg. MOPC Nº 426
Mat. C.S.J. Nº 3418

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de 25 de Diciembre, República del Paraguay, a los trece días del mes marzo del año dos mil diez y siete.

Firmado por: .....

Ing. Agr. Sindulfo Benítez Aveiro — Municipalidad de 25 de Diciembre.

Intendente Municipal

Firmado por: .....

Lic. Edgar González Martínez — Firma Adjudicada

Representante Legal